



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de abril de 2018.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### **VISTO:**

Plan de Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales.

Informe N° 027-2018-JAMI-ISIMRSM-DMA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2018

Informe N° 57-2018- DMA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2018

Informe N° 44-2018-GDEAA/MDNC, de fecha 12 de abril de 2018.

Carta N° 053-2018-MDNC-OP, de fecha 13 de abril de 2018.

Informe Legal N° 111-2018-OAJ/MDNC, de fecha 17 de abril de 2018.

Acta de Sesión Ordinaria N° 8-2018, de fecha 23 de abril de 2018.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 de la señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe N° 27-2018-JAMI-ISIMRSM-DMA-MDNC, de fecha 12 de abril de 2018, el Coordinador en la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales, a través de la División de Medio Ambiente y la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2018, para el cumplimiento de la Actividad 2 de la META 21 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Que, mediante Carta N° 053-2018-MDNC-OP, de fecha 13 de abril de 2018, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 193,043.80 Soles;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°; contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 111-2018-OAJ/MDNC, de fecha 17 de abril de 2018;

**SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo “Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales” de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, para el año 2018, con un presupuesto de S/. 193,043.80 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES Y 80/100 SOLES), conforme al plan de trabajo que forma parte integrante del presente acuerdo. Para el cumplimiento de la META 21.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente; y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 42265433